

INFORME DE COMISARIO

Señores
Junta de Accionistas de la Compañía
FAST PACKING S.A. FAPACK
Presente.-

Presento mi informe como comisario de la Compañía, respecto al Ejercicio Fiscal 2016, en cumplimiento de la Ley y la resolución 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías (Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992).

1.- He examinado el Estado de Situación Financiera de FAST PACKING S.A. FAPACK al 31 de diciembre del 2016 y los estados conexos de Resultados Integrales, Inversión de los Accionistas y de cambios en el Flujo de Efectivo, por el año terminado en esa fecha. La preparación de los estados es de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros.

2. El examen se efectuó de acuerdo con las normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que respaldan las transacciones registradas y su revelación en sus estados financieros.

Adicionalmente se revisó la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, considerándose el ejercicio 2016 como el primer año de aplicación tacita de estas normas. Cabe indicar que el ejercicio 2010 fue el periodo de transición, de Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC a Normas Internacionales de Información Financiera NIF. De acuerdo a la resolución No. 08.G.DSC.010 de noviembre de 2008 FAST PACKING S.A. FAPACK aplica desde su constitución, año 2016.

También se revisó las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto de la presentación de los estados financieros. Creemos que la revisión efectuada establece bases razonables para nuestra opinión.

3. En base a procedimientos adicionales de interventor que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se registra conforme a las normas vigentes, las operaciones en ella registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y la

correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente; de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorias.

4. Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

5. He revisado y analizado los principales índices financieros y sus variaciones, los cuales son producto de la actividad de la empresa, del total del Activo, Caja — Bancos representa el 3%, mientras que las cuentas por cobrar y otros activos corrientes representan el 16% y el activo fijo (Maquinaria) representa el 81%. Los pasivos que mantiene la empresa son corrientes, no consta pasivos a largo plazo.

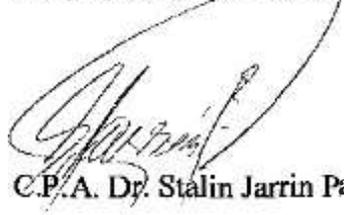
6. En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de FAST PACKING S.A FAPACK, al 31 de diciembre del 2016, el resultado de sus operaciones y los cambios en el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha están de conformidad con las NIIF.

7. Los índices del periodo 2014 son los siguientes:

Capital de Trabajo (AC-PC)	0,55
Índice de Solvencia (ACIPC)	10.912
Endeudamiento (PT/Patrim)	0,49

8. Así mismo, el resultado de mi auditoría no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de FAST PACKING S.A. FAPACK como agente de retención y percepción del Impuesto a la Renta durante el año terminado el 31 de diciembre del 2016.

Guayaquil, 15 de Febrero del 2017.



C.P.A. Dr. Stalin Jarrin Palacios.

COMISARIO